



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ



Recibido

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

SG/SH/nn

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

10.- Moción del C. D. de Empleo, Festejos y Juventud para aprobar bases reguladoras de bases IV concurso de Decoración e Iluminación Navideña de viviendas.

Se aprueba por unanimidad, la moción del C.D. de Empleo, Festejos y Juventud, que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de realizar una nueva edición del Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Torrejón de Ardoz, dentro de la campaña de Navidad 2018 y continuando con el plan de avivar las tradiciones lúdico-festivas de la celebración de la Navidad en nuestra ciudad. El objetivo de este concurso consiste en fomentar y premiar a todos nuestros vecinos que haciendo gala de su buen empeño, cada año dedican parte de su tiempo a decorar de forma muy laboriosa sus terrazas, balcones y fachadas. Haciendo que el resto de vecinos podamos disfrutar enormemente de su espíritu navideño y festivo, así como su talento decorativo.

Podrán participar en el IV Concurso de Decoración e Iluminación Navideña todos aquellos vecinos con residencia en el término municipal de Torrejón de Ardoz, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser mayores de edad, o menores acompañados de un tutor legal, que estén empadronados en Torrejón de Ardoz.
2. Tener la decoración navideña finalizada y de forma permanente desde el 21 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019.
3. Tener decorada de forma competente ventanas, balcones o fachadas de sus viviendas. Pudiendo presentarse únicamente en una de las secciones del concurso.
4. Presentar la inscripción dentro de las fechas establecidas, adjuntando todos los documentos solicitados.
5. La decoración navideña deberá verse desde la calle o avenida frente o junto a la vivienda, no requiriéndose la entrada en la vivienda para ver o valorar la decoración.



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

El Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Torrejón de Ardoz se instrumenta siguiendo unas Bases Reguladoras y es por este motivo por lo que se presenta esta moción, en el sentido de proponer:

- a) La aprobación de las Bases Reguladoras del Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Torrejón de Ardoz.
- b) Facultar al CD. de Empleo, Festejos y Juventud para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Acuerdo que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que la Junta de Gobierno Local estimen oportunos.

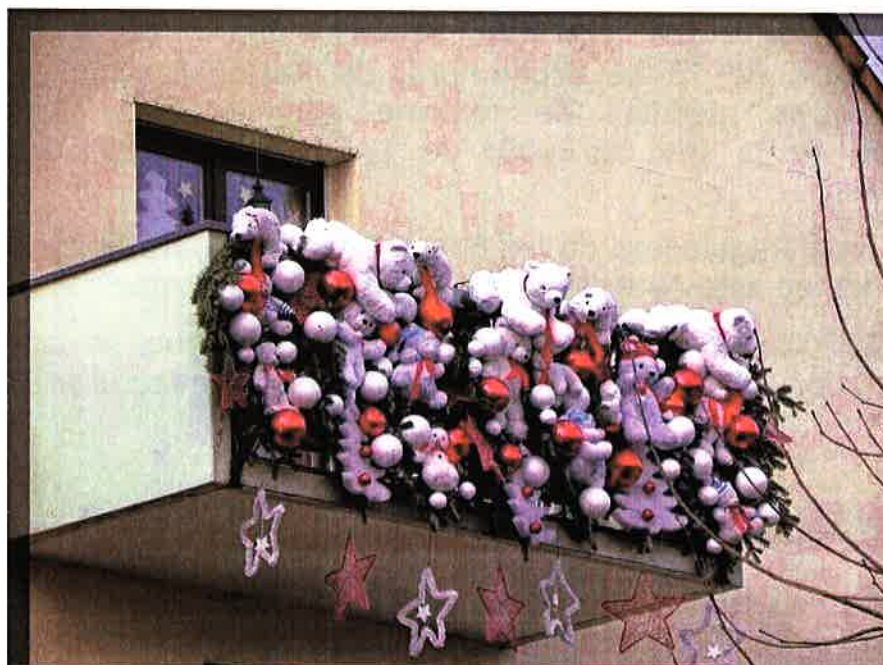
En Torrejón de Ardoz, a 14 de noviembre de 2018. CD. DE EMPLEO, FESTEJOS Y JUVENTUD. Fdo. Alejandro Navarro Prieto. Pda. 10 de julio de 2015."

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE

FESTEJOS.- Expte.

Bases de participación en el IV Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Torrejón de Ardoz 2018



Convocatorias:

- **IV Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Ventanas y Balcones.**
- **IV Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Fachadas.**

diciembre 2018

1. OBJETO

Dentro de la campaña de navideña de estética luminosa, impulsada desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y continuando con el plan de avivar las tradiciones lúdico-festivas de la celebración de la navidad en nuestra ciudad, se creó el **Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Torrejón de Ardoz**, celebrándose este año su IV edición.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Artículo 30 Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la concesión de Subvenciones en este Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).

3. RÉGIMEN DE CONCURRENCIA

Las subvenciones a que este documento hace referencia y que se rigen por las normas que a continuación se detallan, se convocan en régimen de concurrencia competitiva.

4. DOTACIÓN ECONÓMICA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, aplicación presupuestaria 050 33000 48000 por un importe máximo de CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (4.117,59 €).

De conformidad con el RD 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su artículo 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

Para todo lo cual el concurso se registrá por las siguientes:

BASES DEL CONCURSO

1. OBJETIVO

El objetivo de este concurso consiste en fomentar y premiar a todos nuestros vecinos que haciendo gala de su buen empeño, cada año dedican parte de su tiempo a decorar de forma muy laboriosa sus terrazas, balcones y fachadas. Haciendo que el resto de vecinos podamos disfrutar enormemente de su espíritu navideño y festivo, así como su talento decorativo. Siendo imprescindible que dicha decoración este iluminada por la noche.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el IV Concurso de Decoración e Iluminación Navideña todos aquellos vecinos con residencia en el término municipal de Torrejón de Ardoz, que cumplan los siguientes requisitos:

1.º- Ser mayores de edad, o menores acompañados de un tutor legal, que estén empadronados en Torrejón de Ardoz.

2.º - Tener la decoración navideña finalizada y de forma permanente desde el 21 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019. La decoración exterior deberá estar iluminada al menos hasta las 00.00 horas los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1, 5 y 6 de enero. El resto de días del periodo navideño deberá estar iluminada hasta las 22.00 horas.

3.º - Tener decorada de forma completa ventanas, balcones o fachadas de sus viviendas. Pudiendo presentarse únicamente en una de las secciones del concurso.

4.º - Presentar la inscripción dentro de las fechas establecidas, adjuntando todos los documentos solicitados.

5.º - La decoración navideña deberá verse desde la calle o avenida frente o junto a la vivienda, no requiriéndose la entrada en la vivienda para ver o valorar la decoración.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA



La Entidad Organizadora del Concurso de Decoración Navideña Exterior, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

4. CONCURSOS: SECCIONES

Existen dos secciones o concursos independientes dentro del IV Concurso general de Decoración e Iluminación Navideña de Torrejón de Ardoz: "IV Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Ventanas y Balcones"; y "IV Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Fachadas".

IV Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Ventanas y Balcones: participarán en este concurso, todos aquellos vecinos empadronados y con vivienda en el término municipal, que decoren y presenten a concurso, dentro del plazo establecido, la decoración navideña y luminosa de su vivienda. Su participación será de forma exclusiva, y por tanto, se valorará únicamente la decoración que tenga en una o varias de las ventanas o balcones de su vivienda. No se valorará en ningún caso, de forma positiva una decoración con más de una ventana o balcón, en detrimento de otra participación que únicamente decorase un único elemento. De manera que, el concurso premiará la calidad en la decoración antes que la cantidad. No obstante, en la decoración conjunta de varios elementos, siempre se tendrá en cuenta el esfuerzo, a la hora del fallo. No podrán presentarse al concurso viviendas independientes de forma conjunta. Sólo podrá presentarse al concurso un único proyecto por vivienda.

IV Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Fachadas: participarán en este concurso, todos aquellos vecinos empadronados y con vivienda en el término municipal, que decoren y presenten a concurso, dentro del plazo establecido, la decoración navideña y luminosa de su vivienda, participando de forma conjunta con toda la decoración que presente en la fachada de la vivienda o edificio.

En esta sección se tendrá muy en cuenta una decoración completa y en conjunto de la fachada, atendiendo de igual forma que en la otra sección del concurso, a la calidad antes que a la cantidad. Podrán presentarse de forma conjunta al concurso, viviendas particulares independientes que compartan una misma fachada de un edificio, nombrando un representante a los efectos del concurso.

Sólo podrá presentarse al concurso un único proyecto por vivienda. Así, la vivienda que se presente en conjunto, no podrá presentarse de forma independiente a ésta u otra sección del concurso, y viceversa.

5. INSCRIPCIONES

Para poder participar en el concurso, solo se podrá presentar la hoja de inscripción (ANEXO I) que se adjunta a estas bases entre el **10 de diciembre y las 13:00 horas del 21 de diciembre de 2018** en el Registro municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sita en la Plaza Mayor, 1 planta baja.

Junto con la inscripción (ANEXO I), deberá **adjuntarse dos imágenes** indicando el nombre del participante y fecha en que se realizó la fotografía. Las imágenes deben permitir ver de forma íntegra la decoración. Debe tenerse en cuenta que las imágenes presentadas, serán igualmente valoradas a la hora de la toma de decisión por parte del jurado. Su presentación deberá realizarse en papel ordinario impreso, no requiriéndose papel fotográfico ni su enmarcado, pero se recomienda que las imágenes sean de la mayor claridad posible.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases así como la decisión del Jurado.

La inscripción al concurso es gratuita.

6. PREMIOS Y SECCIONES

Las categorías para este concurso serán las siguientes, y en todos los casos los ganadores recibirán un diploma distintivo:

IV Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Ventanas y Balcones:

- ✓ Concurso de Ventanas y Balcones:
 - 1.º Premio: 617,28 € Brutos - 500 € Netos.
- ✓ Concurso de Ventanas y Balcones:
 - 2.º Premio: 370,37 € Brutos - 300 € Netos.
- ✓ Concurso de Ventanas y Balcones:
 - 3.º Premio: 200,00 € Netos.

- ✓ Concurso de Ventanas y Balcones:
 - 4.º Premio: 175 € Netos.
- ✓ Concurso de Ventanas y Balcones:
 - 5.º Premio: 150 € Netos.
- ✓ Concurso de Ventanas y Balcones:
 - 6.º Premio: 125 € Netos.
- ✓ Accésit del jurado si la calidad del concurso lo requiriese:
 - Premio: 100 € Netos.
- ✓ Accésit del jurado si la calidad del concurso lo requiriese:
 - Premio: 100 € Netos.

IV Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Fachadas:

- ✓ Concurso de Fachadas:
 - 1.º Premio: 740,74 € Brutos - 600 € Netos.
- ✓ Concurso de Fachadas:
 - 2.º Premio: 493,83 € Brutos - 400 € Netos.
- ✓ Concurso de Fachadas:
 - 3.º Premio: 370,37 € Brutos - 300 € Netos.
- ✓ Concurso de Fachadas:
 - 4.º Premio: 200 € Netos.
- ✓ Concurso de Ventanas y Balcones:
 - 5.º Premio: 150 € Netos.
- ✓ Concurso de Ventanas y Balcones:
 - 6.º Premio: 125 € Netos.
- ✓ Accésit del jurado si la calidad del concurso lo requiriese:
 - Premio: 100 € Netos.
- ✓ Accésit del jurado si la calidad del concurso lo requiriese:
 - Premio: 100 € Netos.

7. JURADO

El jurado estará compuesto por 2 profesionales decoradores, diseñadores y 2 representantes municipales que visitarán desde el exterior las viviendas de los vecinos inscritos en el concurso los días 26, 27 y 28 de diciembre, sin que sea precisa la presencia del vecino participante.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valoraran especialmente las siguientes características de los proyectos presentados:

- Diseño, originalidad y calidad.
- Espíritu navideño.
- Efecto estético.
- Iluminación de la decoración.
- Imágenes presentadas.

9. FALLO

El fallo se dará a conocer en un acto público, junto con la entrega de premios, en la fecha, hora y lugar que se harán públicos oportunamente. Podrán ser consultados en la Web Municipal desde el mismo día de publicación del fallo y entrega de premios. La relación de los ganadores con el nombre, apellidos y la denominación de la calle o avenida (sin número), se publicarán en la página web municipal y en la revista Plaza Mayor.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de noviembre de 2018
Concejalía de Empleo, Festejos y Juventud



Edo: Alejandro Navarro Prieto
P.D.: 10 de Julio de 2015

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL IV CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE TORREJÓN DE ARDOZ

INSCRIPCIÓN (Seleccionar el que corresponda)

- IV CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE VENTANAS Y BALCONES.**
- IV CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS.**

Datos del participante:

Nombre completo:.....
DNI:.....
Dirección:.....
Persona de Contacto:
Teléfono:.....
Correo electrónico:

Breve descripción de la decoración:

.....
.....
.....
.....
.....

El participante cuyos datos figuran en esta inscripción solicita participar en el IV Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Torrejón de Ardoz que se indica más arriba y para ello acepta las bases del mismo así como la decisión del jurado.

En Torrejón de Ardoz, a de de 2018.

Firma del Participante.

NOTA: Entregar esta inscripción firmada junto a los anexos en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor 1 planta baja, en horario de mañana lunes a jueves de 10:00h. a 14:00h. y viernes de 10:00h. a 13:00h. y en horario de tarde martes y jueves de 16:30h. a 19:30h. Periodo de inscripción del 3 al 21 de diciembre de 2018.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que sus datos personales se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, autorizando a éste el tratamiento de dichos datos personales. Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).